

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Reyes López, contra la empresa “Bricarpi, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 5 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 9 de mayo de 2012 a favor de la parte demandante doña María del Pilar Reyes López, frente a “Bricarpi, Sociedad Limitada Laboral”, por un principal de 10.102,32 euros, más intereses y costas calculados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bricarpi, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.214/12)

